

SEÑORES ACCIONISTAS DE GRANJAS BIOACUATICAS MARINAS C.A. GRABIOCA:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar mi informe sobre **GRANJAS BIOACUATICAS MARINAS C.A. GRABIOCA** correspondiente al ejercicio económico del **2018**:

Durante el año 2018, la producción de nuestras piscinas camaroneras construidas en la concesión camaronera, situadas en isla Orozco del Golfo de Guayaquil, fueron satisfactorias, pero la rentabilidad se vio afectada por los precios bajos de la libra de camarón, más nuestros elevados costos de producción y financieros, sumado a las altas tarifas de electricidad, telecomunicaciones, combustibles y otros, fueron las principales causas por lo que no se cumplió con la utilidad en ventas proyectada.

Con la liquidez, producto de la venta de nuestra producción camaronera, se pudo cumplir con los pagos a proveedores y terceros, así como los gastos operativos, administrativos y financieros.

Los trabajadores gozan de todas las prestaciones y beneficios sociales a que tienen derecho de acuerdo a la ley. No hemos tenido problemas laborales mayores. Las relaciones obrero-patronales se han mantenido en un marco de respeto y cordialidad. Hemos concedido los préstamos emergentes solicitados.

La Administración ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Es necesario señalar que ha sido principal preocupación de esta Administración cumplir las normas ambientales y de cuidado del manglar.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa.

Del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2018, se registra una utilidad antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores por un monto de US\$9,468,23. El saldo de la utilidad a favor de los accionistas luego de la deducción del 15% de participación de los trabajadores por la cantidad de US\$1,420.23, y de US\$.6.273, 04, por concepto de impuesto mínimo a la renta, asciende a la cantidad de US\$.1.774, 96, que propongo se transfiera a la cuenta "Resultados Acumulados de Ejercicios anteriores", hasta que ustedes decidan su destino.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2019, confiamos que la rentabilidad que se obtenga por la venta de nuestra producción camaronera sea bastante satisfactoria, mejorando las tallas del camarón y la densidad de siembra, no obstante el alto precio de los insumos, la subida del precio del diésel a partir del mes de Enero y otros factores que afectan al sector camaronero.

Agradezco por la confianza recibida a mi gestión administrativa.

Guayaquil, Marzo del 2019



SANTIAGO HOYOS REYES
GERENTE